



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2024, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024-2025. (2024062193)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Así mismo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

En el marco del componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), serán subvencionables las medidas de los planes de recuperación y resiliencia, entre las que se encuentra el Programa de Cooperación Territorial correspondiente al Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha el citado Plan, que se vertebra en torno a varias actuaciones, siendo el redimensionamiento de la formación profesional centrado en el incremento de plazas una de ellas.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.



Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2024-2025, de las enseñanzas de formación profesional que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2024-2025, de las enseñanzas de formación profesional que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

**Tercero.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2024-2025, de las Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial que se relacionan en el anexo III de la presente resolución.

**Cuarto.** Se faculta a la Secretaria General de Educación y Formación Profesional para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y  
Formación Profesional,

MARÍA MERCEDES VAQUERA  
MOSQUERO

**ANEXO I****IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CURSO 2024 – 2025**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACIÓN ENSEÑANZA</b>
Azuaga	IES Bembézar	06000381	GMe	IMP2-2	Estética y Belleza
Badajoz	IES San Roque	06006899	CEs	ENA3-41	Auditoría Energética
Cáceres	IES Javier García Téllez	10000774	GBa	AGA1-20	Agrojardinería y Composiciones Florales
Cáceres	IES Javier García Téllez	10000775	GSu	SAN3-3	Documentación y Administración Sanitarias
Don Benito	IES Cuatro Caminos	06002092	GSu	EOC3-1	Proyectos de Edificación
Navalmoral de la Mata	IES Albalat	10003601	GSu	QUI3-1	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
Navalvillar de Pela	IES Lacimurga Constantia Iulia	06006978	GBa	AGA1-20	Agrojardinería y Composiciones Florales
San Vicente de Alcántara	IES Joaquín Sama	06007429	GSu	SSC3-2	Educación Infantil
Trujillo	IES Turgalium	10007136	GSu	HOT3-2	Gestión de Alojamientos Turísticos
Zafra	IES Suárez de Figueroa	06005111	CEs	IFC3-44	Desarrollo de Aplicaciones en Lenguaje Python <sup>(1)</sup>
Zalamea de la Serena	IES Antonio Nebrija	06007624	GMe	AGA2-1	Producción Agropecuaria
Zalamea de la Serena	IES Antonio Nebrija	06007624	GMe	AGA2-6	Producción Agroecológica

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización.

<sup>(1)</sup> Modalidad distancia, proyecto @vanza.

**ANEXO II****ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS QUE SE SUPRIME LA AUTORIZACIÓN  
CURSO 2024 – 2025**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACIÓN ENSEÑANZA</b>
Azuaga	IES Bembézar	06000381	GMe	SSC2-1	Atención a Personas en Situaciones de Dependencia
Campanario	IES Bartolomé J. Gallardo	06006693	GBa	IFC1-20	Informática y comunicaciones
Don Benito	IES Cuatro Caminos	06002092	GSu	EOC3-2	Proyectos de Obra Civil
Miajadas	IES Gonzalo Torrente Ballester	10008438	GMe	COM2-1	Actividades Comerciales
Navaconcejo-Cabezuela del Valle	IES Valle del Jerte	10008499	GMe	AGA2-6	Producción Agroecológica
Navalvillar de Pela	IES Lacimurga Constantia Iulia	06006978	GBa	AGA1-21	Actividades agropecuarias
Roca de La Sierra, La	IES Sierra de San Pedro	06004787	GMe	COM2-2	Comercialización de Productos Alimentarios
San Vicente de Alcántara	IES Joaquín Sama	06007429	GMe	SSC2-1	Atención a Personas en Situaciones de Dependencia
Trujillo	IES Turgalium	10007136	GSu	HOT3-3	Guía, Información y Asistencia Turísticas
Zalamea de la Serena	IES Antonio Nebrija	06007624	GBa	COM1-20	Servicios comerciales

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior.

**ANEXO III**

IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
CURSO 2024 - 2025

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
Badajoz	Conservatorio Profesional de Música "Juan Vázquez"	06011160	Especialidad de Cante Flamenco de las Enseñanzas Profesionales de Música
Badajoz	Conservatorio Profesional de Música "Juan Vázquez"	06011160	Especialidad de Guitarra Flamenca de las Enseñanzas Profesionales de Música

• • •

